



CONVOCATORIA No. CPT002-2018

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL AL SECTOR INMOBILIARIO Y DE LA CONSTRUCCIÓN PARA:

MANIFESTACIÓN DE INTERES PARA LA PROVISION DE SOLUCIONES HABITACIONALES PARA LA MISIÓN CASA PARA TODOS EN PREDIOS PRIVADOS

En el marco de la implementación del Programa Casa para Todos, en cumplimiento a los Decretos Ejecutivos No. 11 y No. 101 de 25 de mayo y 03 de agosto de 2017 respectivamente y con el propósito de contribuir al objetivo nacional de ampliar el acceso a una vivienda adecuada y digna para las personas más pobres y vulnerables del país como medida fundamental de justicia social y para la erradicación de la pobreza extrema, convoca a personas jurídicas, organizaciones sociales y/o asociaciones de las mismas, que puedan demostrar experiencia y capacidad en el desarrollo de proyectos inmobiliarios, a manifestar su interés para ofrecer, construir y entregar, llave en mano, soluciones habitacionales de las tipologías y precios fijados para el Programa Casa para Todos, en suelo de su propiedad.

La demanda estimada de unidades habitacionales Casa para Todos, para esta convocatoria, a nivel nacional, por cantones y parroquia se encuentra disponible en la página web de la Secretaría Técnica del Plan Toda una Vida: <http://www.todaunavida.gob.ec>.

Condiciones Generales:

Técnicas:

- El Programa Casa para Todos priorizará la adquisición de soluciones habitacionales que formen parte de proyectos de vivienda INCLUYENTES, es decir que integren, además de soluciones habitacionales Casa para Todos (CPT), Viviendas de Interés Social (VIS) y/o unidades de Vivienda de Interés Público (VIP). El porcentaje mínimo de soluciones CPT será fijado por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda de acuerdo a la demanda de cada zona del país.
- Los proyectos urbanos que se ofrezcan deberán haber sido o ser calificados y aprobados por el MIDUVI al igual que las tipologías de vivienda Casa para Todos y las tecnologías constructivas aplicadas en el proyecto.

- Los estudios, diseños e ingenierías para la calificación del proyecto serán totalmente de responsabilidad del oferente, al igual que la obtención de los permisos municipales correspondientes

Legales:

- No podrán ofertar personas jurídicas que incurran en las inhabilidades generales y especiales, previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y 110 y 111 de su Reglamento General.
- No estar inmerso en actividades ilícitas.
- Para el caso de proyectos inmobiliarios que no se hallen todavía en ejecución, los promotores y propietarios del suelo deberán comprometerse a constituir un fideicomiso integral inmobiliario para la provisión de las unidades CPT.
- Poseer RUC y estar inscrito y habilitado en el Registro Único de Proveedores.
- Demostrar haber cumplido sus obligaciones ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Gestión:

- El Programa Casa para Todos determinará, de acuerdo a sus propias definiciones de prioridades de demanda, geografía y recursos económicos, los proyectos que puedan ser adecuados para entregar unidades para el programa Casa para Todos, así como el volumen de entrega de estas unidades en el tiempo.
- Para la selección de las ofertas se dará prioridad a los proyectos que se hallen constituidos como fideicomisos integrales inmobiliarios, así como aquellos que más rápidamente puedan entregar soluciones Casa para Todos y los que generen más inclusividad.
- Los promotores oferentes deberán estar en capacidad de respaldar sus obligaciones de entrega de soluciones Casa para Todos con garantías de fiel cumplimiento de contrato así como de uso adecuado de los anticipos que pudieren recibir en caso de que su oferta fuese aceptada.
- El Programa Casa para Todos directamente, o a través de sus unidades ejecutoras, coordinará la asignación de los beneficiarios y direccionará el pago de las subvenciones y anticipos correspondientes a la adquisición de las viviendas hacia el promotor seleccionado desde las

entidades financieras participantes.

- Los beneficiarios de las soluciones habitacionales Casa para Todos serán calificados exclusivamente por la Secretaria Técnica del Plan Toda una Vida.
- Los precios de las unidades habitacionales serán los establecidos según la Normativa emitida por el MIDUVI.

Formularios:

Los formularios para las manifestaciones de interés se encuentran disponibles sin costo, en las siguientes páginas web: www.habitatyvivienda.gob.ec y www.casaparatodos.gob.ec.

Entrega de manifestaciones de interés:

Los documentos requeridos pueden ser entregados en cualquiera de las Oficinas Técnicas del MIDUVI a nivel nacional y en las oficinas de la Empresa Pública Casa para Todos, ubicadas en **Quito**: Av. Atahualpa y Av. 10 de Agosto, Edificio Banco del Estado (6to. Piso); **Guayaquil**: Av. Francisco de Orellana y Justino Cornejo, Edificio Gobierno Zonal. (5to. Piso) y **Manta**: Av. 4 de Noviembre y Calle 6-A, Edificio Torre Centro (3er. Piso), hasta el miércoles 14 de febrero de 2018, a las 18h00, en un sobre claramente marcado y que contenga los formularios propios de la respuesta, (documentos adjuntos).

Etiqueta para el sobre:

1. Convocatoria: **CONVOCATORIA CPT002 – 2018**, Programa Casa para Todos
2. Nombre del oferente:
3. Fecha:
4. Ciudad:
5. Provincia

Procesamiento de manifestaciones de interés:

Cada oferente recibirá un talonario numerado, sellado y fechado. Dicho número le permitirá hacer el seguimiento de su manifestación de interés en las páginas web: www.habitatyvivienda.gob.ec o en www.casaparatodos.gob.ec.

Hasta el 28 de febrero todas las manifestaciones de interés recibirán una respuesta indicando el estatus y los pasos adicionales a seguir por parte del proponente.

Fecha de convocatoria: 25 de enero de 2018.